

RESOLUCIÓN No

“Por la cual se reconoce y concede el disfrute y se ordena el pago de vacaciones a algunos Trabajadores Oficiales de la Universidad.

EI VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 de 1.997, 086 de 2000, y ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que se hace necesario conceder vacaciones a los trabajadores oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las convenciones colectivas de trabajo suscritas entre la Universidad Distrital y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad.

Que la División de Recursos Físicos de la Universidad envió relación de trabajadores oficiales para el disfrute de vacaciones.

Que la sección de Novedades elaboró el estudio de vacaciones correspondiente.

En merito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del período 2009-2010 a partir del 13 de diciembre de 2010 y hasta el 19 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

BERNAL VACAREZ EDGAR AUGUSTO
CAMARGO CAMARGO BEATRIZ
HENA O PEREZ CARLOS ENRIQUE
HERRERA RUIZ NELSON
MARIN OSPINA GILDARDO
MOTTA BARRETO LUCINDA
PERDOMO NIETO MARIA ELVIRA
VARGAS VELASQUEZ CLARA

ARTICULO 2º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 12 días hábiles del período 2009-2010 y 15 días hábiles anticipados período 2010-2011 a partir del 13 de diciembre de 2010 y hasta el 19 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

AVELLA BARRERA ANA ISABEL
BERDUGO ZAMBRANO JANKAR FABIAN

GORDILLO JIMENEZ JORGE ENRIQUE
OSPINA VILLANEDA JUAN CARLOS
QUIROGA MUNAR OSCAR LEONARDO
RIVERA MENDEZ ALICIA

ARTICULO 3º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones anticipadas del período 2010-2011 a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 7 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

MORENO PRIETO CRUZ MARIA
SUAREZ ALARCON PEDRO ANTONIO

ARTICULO 4º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones anticipadas del período 2010-2011 a partir del 13 de diciembre de 2010 y hasta el 19 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

GONZALEZ CARDENAS JESUS RENE
VALLES LEGUIZAMON INES

ARTICULO 5º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 15 días hábiles del período 2008-2009 y 12 días hábiles período 2009-2010 a partir del 13 de diciembre de 2010 y hasta el 19 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

BUENO PARRA CESAR AUGUSTO

ARTICULO 6º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del período 2009-2010 a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 26 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

DEL VILLAR CLAUDIA PATRICIA

ARTICULO 7º. Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del período 2009-2010 a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 7 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

DUARTE BUITRAGO PEDRO ELISEO

ARTICULO 8º. Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del período 2008-2009 a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 7 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

DE LA HOZ ORELLANO UBALDO ENRIQUE

ARTICULO 9º. Conceder el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones del período 2009-2010 a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 19 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

MARTINEZ RUBEN DARIO

ARTICULO 10º. Conceder el disfrute de doce (15) días hábiles de vacaciones del período 2009-2010 a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 24 de enero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación

REYES VARGAS WILSON

ARTICULO 11º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del período 2009-2010 a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 9 de febrero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

MENDIVELSO CASTRO MARTHA
SANCHEZ ROJAS LUIS ALBERTO

ARTICULO 12º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del período 2008-2009 a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 9 de febrero de 2011 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

RINCON SUAREZ OSCAR OSWALDO

ARTICULO 13º El funcionario deberá reintegrarse ante su superior inmediato, una vez haya cumplido el disfrute correspondiente, y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de no encontrarse su jefe inmediato por estar en vacaciones, deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos, diligenciando el respectivo formato de disfrute.

ARTICULO 16º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los términos de ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los días del mes de

HARVEY ZAMBRANO TORRES
Vicerrector Administrativo y Financiero

Preparó: Lucas G
Revisó: Jorge Vergara V.